ONCON, 2 5 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 2 1 1 5 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Ord. 635/2021 de fecha 07 de octubre del año 2021, con autorización alcaldicia
- 12. Ficha honorarios de presupuesto 67/2021 de fecha 18 de octubre del año 2021
- 13. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1090 de fecha 18 de octubre del año 2021.

DECRETO

 RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto, cumpliendo la labor que se detalla a continuación cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, a la siguiente servidora:

		A STATE OF THE STA	aaaaaaa ja ka		
CARGO	FUNCION		HORAS		
ID-frame and a second s	<u> </u>	NOMBRE	SEMANALES	PERK	ODQ
Refuerzo atencion SAR, optimizacion del	TENS	CAYUPIL DUQUE DANIELA	24		
flujo en el establecimiento	12.10	ONION IL DOGGE DANIELA	44	08,10,2021	10.10.2021

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- **3.- IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

(REGION

A.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

-DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

INTERESADO

MCD/evp

i. MUNICI ALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

TOLEDO ALEGRIA